



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00190770-UNC-ME#FCQ- Lic y desig. Dra. Montes

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se acepte la licencia y se designe interinamente a la Dra. Lucía Carolina MONTES, en un cargo de Profesora Asociada (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lucía Carolina **MONTES (Legajo 28.369)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) -curso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **10-03-2021**, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Lucía Carolina **MONTES (Legajo 28.369)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE)- código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2020, en reemplazo del Dr. Gustavo Alberto Chiabrando (Legajo 25.272)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Montes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr